

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO EFA207/06 PASTORALI “Abordando cuestiones no resueltas en torno al pastoreo ambiental para la prevención de incendios forestales y otras catástrofes naturales en la montaña pirenaica” POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0014/2026)

En Pamplona, a las 12.30 horas del día 24 de julio de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Martín Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
Vocales: D. Iosu García Fernández, Director del Servicio de Investigación.
D^a. Rosa María Canals Tresserras, Investigadora Principal del Proyecto PASTORALI.
D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

El objeto de la convocatoria es proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación aportada por las empresas admitidas al presente procedimiento de licitación: ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A., INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L. y ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A., y que contienen los criterios cuantitativos, evaluables mediante la aplicación de fórmulas, recogidos en la condición particular 8.2 del Pliego Regulador del presente contrato.

En primer término, el apartado 4 de las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego Regulador por el que se rige esta contratación del Servicio asistencia técnica de apoyo a la coordinación y seguimiento administrativo del proyecto EFA207/06 PASTORALI “Abordando cuestiones no resueltas en torno al pastoreo ambiental para la prevención de incendios forestales y otras catástrofes naturales en la montaña pirenaica (Expediente N.º ABR0014/2026), dispone:

“El equipo de trabajo que vaya a ejecutar el contrato deberá estar formado como mínimo con los siguientes perfiles:

- Un **Director/a de Proyecto** con titulación universitaria con al menos cinco años de experiencia profesional como consultor en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial europea (INTERREG).
- Un **Consultor/a** con titulación universitaria y con al menos tres años de experiencia profesional en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial europea (INTERREG).

Firmado Por	Iosu García Fernández	29/07/2026	Página 1/3
	María Sauleda Munárriz	28/07/2026	
	Rosa María Canals Tresserras	28/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	28/07/2026	
	Martín Larraza Quintana	28/07/2026	

- Un **Técnico/a** de proyectos con titulación universitaria acorde con los trabajos a desarrollar y con al menos tres años de experiencia en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación territorial europea (INTERREG).

Toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos anteriores y la correspondiente a las experiencias en la asistencia técnica e incrementos de competencias recogidas en la cláusula 8.2 de las condiciones particulares, si las hubiera, se presentará junto con el Anexo II dentro del sobre C.”

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA, puede constatar que la empresa ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. ha presentado la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas conforme al modelo que se adjunta al Pliego (Anexo II), pero no ha acreditado la experiencia en la asistencia técnica del equipo técnico, ni las titulaciones universitarias exigidas.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación ha acordado solicitar a esta empresa la presentación de la siguiente documentación, que permita subsanar la deficiencia advertida:

- Documentación acreditativa de la experiencia en la asistencia técnica del equipo técnico.
- Documentación acreditativa de las titulaciones universitarias.

A continuación, una vez abierta la documentación, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a emitir el informe de los criterios evaluables con fórmula, aplicando los criterios de adjudicación previstos en la condición particular 8.2. Todo ello sin perjuicio de señalar que, la no exclusión al presente procedimiento de licitación de la empresa ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A está supeditada a la presentación, en tiempo y forma, de la documentación a subsanar.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

Presidente: D. Martín Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.

Vocales: D. Iosu García Fernández, Director del Servicio de Investigación.

D^a. Rosa María Canals Tresserras, Investigadora Principal del Proyecto PASTORALI.

Firmado Por	Iosu García Fernández	29/07/2026	Página 2/3
	Maria Sauleda Munarriz	28/07/2026	
	Rosa Maria Canals Tresserras	28/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	28/07/2026	
	Martin Larraza Quintana	28/07/2026	

D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Firmado Por	Iosu García Fernández	29/07/2026	Página 3/3
	María Sauleda Munarriz	28/07/2026	
	Rosa Maria Canals Tresserras	28/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	28/07/2026	
	Martin Larraza Quintana	28/07/2026	